

191279

28



191279

F 16 K

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. SALVADOR ALCALA HERRERO

RESIDENCIA: Urgel, 112-114 pral. 1ª BARCELONA.-

ENUNCIADO: "VALVULA NEUMATICA PERFECCIONADA".-

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.



191270

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

191279



28 JUN 1973

1

El objeto de este registro lo constituye una válvula neumática perfeccionada, especialmente concebida para que su fabricación y mecanización resulte sencilla, rápida y económica, todo ello sin que disminuyan las cualidades de ajuste y perfección de la válvula y sin que sean necesarias operaciones de mantenimiento más cuidadosas que en las válvulas convencionales.

5

10

Aunque en los aspectos fundamentales, tales como cámara del cuerpo de válvula, pistón, comportamiento del mismo función separadora de los conductos, etc. la válvula que vamos a describir es, con ligeras variantes, más o menos igual que una válvula convencional, incorpora características de absoluta novedad, que la diferencian claramente de aquellas.

15

En la valvula neumática perfeccionada que nos ocupa, tanto la pared interior del cuerpo de válvula o cámara de la válvula como la pared exterior del pistón que se desliza por el interior de esa cámara son lisos, es decir, que su mecanización se realiza con la máxima rapidez y la mayor economía.

20

25

Entre pistón y cámara se han previsto una pluralidad de retenes tóricos convencionales, que se mantienen posicionados e inmovilizados en el interior de la cámara del cuerpo de válvula, por una pluralidad de cuerpos separadores, cada uno de los cuales, está constituido por un tramo tubular de mayor diámetro que el pistón y menor diámetro que la cámara, cuyo cuerpo tubular está provisto en sus extremos de sendas pestañas exteriores perimétricas de diámetro exterior ajustado a la pared de la cámara del cuerpo de válvula.

30

El tramo central de cada uno de los separadores está provisto de una pluralidad de orificios pasantes desde el interior hacia el exterior y constituye con los retenes tó-



791279

1

ricos que posiciona, sectores estancos e independientes en la cámara de la válvula, cuyos sectores ocasionalmente se comunican entre sí, según la posición adoptada por el pistón constituyendo los conductos a través de los cuales el fluido pasa a través del cuerpo de la válvula.

5

El pistón de dicha válvula, en todo momento, está concéntricamente dispuesto en la cámara por medio de los retenes tóricos y apoyado en ellos, quedando lo suficientemente distanciado de los separadores como para no rozar en ninguno de los mismos.

10

El peso y las características del pistón son suficientes para no deformar en ningún momento la constitución del retén ni sus dimensiones. Por otro lado, el deslizamiento de dicho pistón es lo suficientemente esporádico como para que el desgaste de los retenes sea despreciable.

15

Con objeto de aclarar suficientemente las características expuestas de la válvula neumática perfeccionada que hemos descrito, se acompaña hoja de dibujos en la que esquemáticamente se ha representado un ejemplo práctico, puramente ilustrativo y no limitativo de las posibilidades de realización.

20

En la figura 1 de los dibujos se ha representado un cuerpo de válvula seccionado en el cual se aprecia la disposición y constitución de cada uno de los elementos descritos.

25

En la figura 2, y en perspectiva, aparece un detalle de uno de los separadores, alineado en proyección de acoplamiento con uno de los retenes tóricos parcialmente seccionado.

30

Referidos a la figura 1, señalamos:-1- cuerpo de válvula;-2- pistón;-3- retenes tóricos;-4- separador;-5- conduc-

191279



1973

1

to de admisión ;-6- y -7- conductos de salida;y -9- conductos de gobierno y desplazamiento del pistón.

5

Referidos a la figura 2, señalamos:-4- cuerpo tubular del separador;-11- orificios practicados en el cuerpo tubular del separador;-12- pestañas perimetrales de las bocas del cuerpo tubular del separador y -3- retén tórico.

10

De acuerdo con lo representado en los dibujos, la válvula está dispuesta de modo que la admisión neumática penetra por el conducto -5- y a través de los orificios practicados en los separadores, sale por el conducto -6- actuando sobre los elementos conectados a la válvula.

15

Claramente en el ejemplo que hemos descrito quedan establecidos los distintos sectores estancos producidos por la posición del pistón, en colaboración con los retenes tóricos situados en los separadores. La entrada de fluido por uno de los conductos -9- determinará un cambio de posición del pistón y, por tanto, un cambio de comunicación entre los distintos sectores estancos establecidos entre pistón y retenes.

20

De la contemplación de los dibujos y de todo cuanto hemos expuesto, se deduce la sencillez constitutiva de la válvula neumática perfeccionada objeto del registro; sencillez que influye de un modo decisivo en la mecanización de la válvula y por consecuencia, en su costo. No menos importante resulta la facilidad de reparación de la válvula, ya que la sustitución de unos retenes por otros se realiza con toda rapidez, sin necesidad de elementos especiales ni de ulteriores comprobaciones, puesto que el posicionamiento de los retenes está perfectamente determinado por los separadores, los cuales por otro lado, no sufren nunca la acción de desgaste y no deben ser sustituidos.

25

30



28 JUN 1973

191279

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

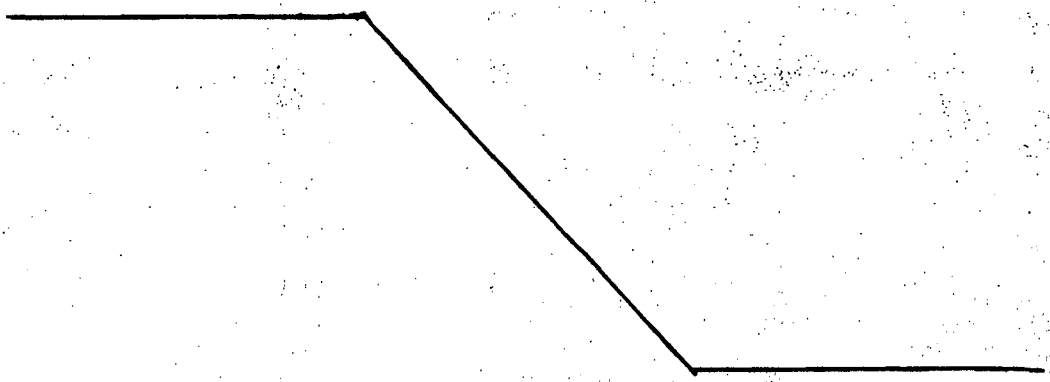


191279 28 JUN 1913

1
5
10
15
20
25
30

1a.-"VALVULA NEUMATICA PERFECCIONADA", caracterizada esencialmente porque tanto la pared interior del cuerpo de válvula o cámara, como la pared exterior del pistón son lisas y entre pistón y cámara comporta una pluralidad de retenes tóricos posicionados e inmovilizados por una pluralidad de cuerpos separadores, cada uno de los cuales está constituido por un tramo tubular de mayor diámetro que el pistón y menor diámetro que la cámara, cuyo cuerpo tubular está provisto en sus extremos de sendas pestañas exteriores perimétricas, cuyo diámetro exterior se ajusta a la pared de la cámara del cuerpo de válvula, mientras que el cuerpo del separador está dotado de una pluralidad de orificios, constituyendo con los retenes tóricos, sectores estancos independientes que compartimentan la cámara de la válvula, cuyos sectores, ocasionalmente, se comunican entre sí, según la posición adoptada por el pistón, el cual, en todo momento, está concéntricamente dispuesto en la cámara de la válvula por medio de los retenes tóricos y apoyado en ellos, quedando lo suficientemente distanciado de los separadores, como para no rozar a los mismos.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "VALVULA NEUMATICA PERFECCIONADA".



1279



1973

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 8 Mayo 1.973
BERARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30

191279

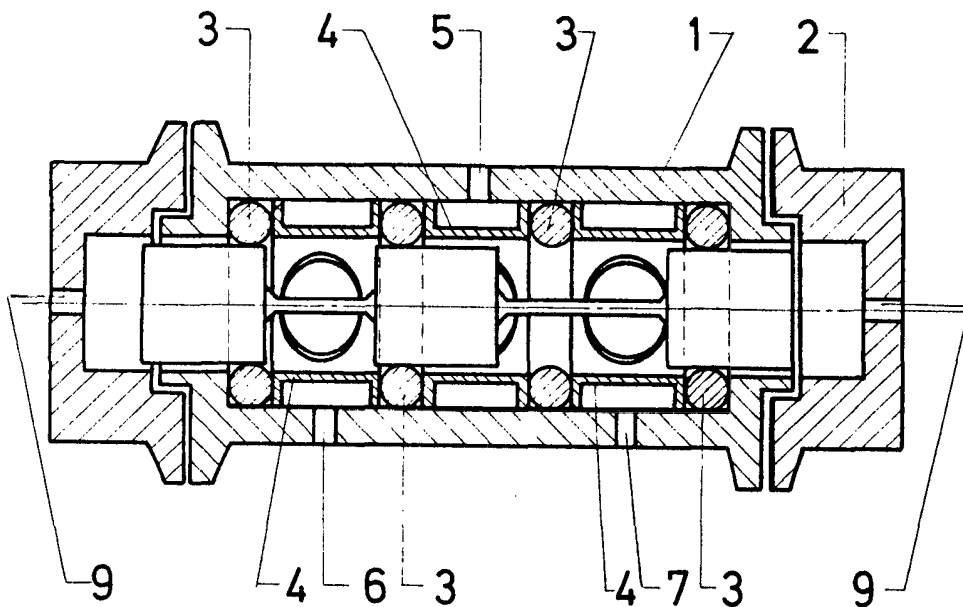


FIG-1

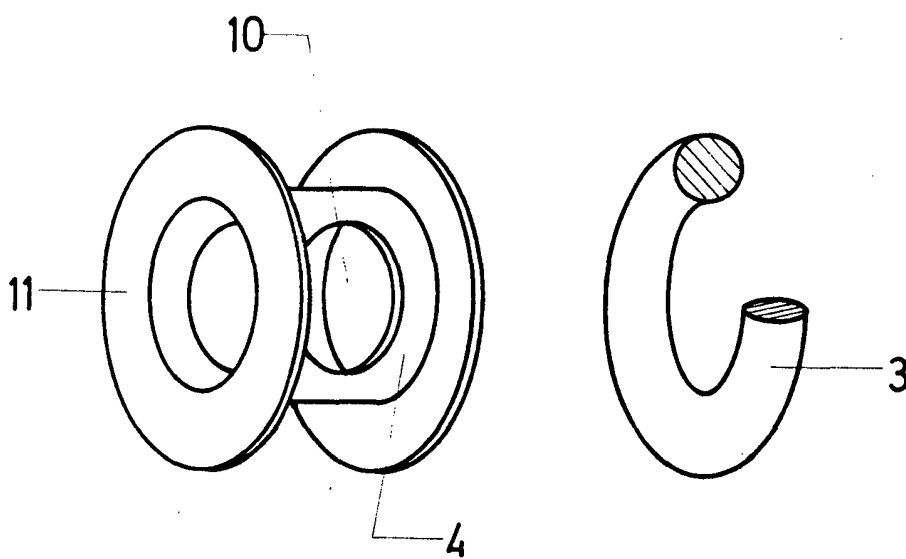


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Mayo de 1873

BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]